E.S.E. Norte2
Al servicio de la gente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

ACTA DE IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, EQUIPOS, INSUMO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GERENCIALES, ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 –E.S.E. CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

CERTIFICA

Que, una vez verificado los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista por parte del comité de selección y de la Oficina que estableció la necesidad en los estudios previos de contratar y se detalla que la experiencia del contratista, se expide la correspondiente certificación, así:

Que, analizada la documentación presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COORDILLERA DEL PATIA "COOTRANSCOP",** identificada con NIT. 900009135-1, representada legalmente por **YOVANA LOPEZ LOPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° C.C. 34.675.858, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que tiene la idoneidad y experiencia en el manejo de asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, En consecuencia a lo expuesto, este comité haciendo uso de la facultad prevista en el Acuerdo N° 012 del 30 de octubre del año 2024 en el artículo 14° TITULO II DE LAS ETAPAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN CAPITULO I ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL de la Empresa Social del Estado E.S.E NORTE 2, como también en el artículo 5° de los Principios de la Contratación del cual se coligue el Debido Proceso, la idoneidad y experiencia para la contratación, se ha decidido contratar a **MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COORDILLERA DEL PATIA "COOTRANSCOP",** identificada con NIT. 900009135-1, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, EQUIPOS, INSUMO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GERENCIALES, ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 –E.S.E. CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**

Se expide en Caloto, Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS EDUARDO BANDERAS FORI.
Gerente ESE Norte 2.

CAROLINA PAEZ.
Profesional Universitario ESE Norte 2.

JULIAN ALEJANDRO VALENCIA LASSO.
Profesional Universitario.
Supervisor.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Joaquín Castañeda, Líder proceso de contratación.